



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PRIVADA	Nº 11	Ejercicio: 2007
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Expediente Nº: 205/2007 –EDUC.AR – TV		
Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES		
<u>Objeto de la contratación:</u> : Adquisición un servicio de tres enlaces dedicados de fibra óptica para el transporte de la señal de Canal Encuentro por el término de (12) doce meses.		

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 16/11/07 comenzando a las 11:00hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/licitaciones-privadas-vigentes/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio Nº 60 que se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

**REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA EL PLAN DE EMISION DE LA SEÑAL
ENCUENTRO:**



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

Instalación, provisión y mantenimiento de tres enlaces de fibra óptica redundantes para el transporte de la señal de televisión de Canal ENCUESTRO con las siguientes características: oscura a 270 Mbps sin compresión con pérdidas inferiores al 2% del nivel de señal en origen – con cableado redundante, incluyendo equipos terminales de conversión de señal de VIDEO SDI con 4 canales Audio incluidos en esta señal, desde Av. Jujuy 1956, Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta la cabeceras de las empresas:

ITEM 1: Cablevisión, sita en Agüero 3440, Munro, Provincia de Buenos Aires,

ITEM 2: Multicanal, sita en Abalos 2049/2057, Ciudad de Buenos Aires

ITEM 3: Telecentro, sita en Juan Manuel de Rosas 2860, San Justo, Provincia de Buenos Aires,

Respectivamente, durante un período de 12 meses. Incluye mantenimiento preventivo y correctivo de fibra óptica y equipos electrónicos asociados.

ITEM 4:

Servicio de Instalación completa, incluyendo alimentación eléctrica, puesta en marcha de toda la instalación, chequeo de la misma. Mantenimiento de las conexiones en las cuatro locaciones por período de 12 meses.

Deberán indicar los oferentes en forma explícita el índice de disponibilidad del enlace a proveer y las medidas correctivas a realizar en caso de fallas así como describir el sistema de asistencia de 7*24 en informes de desempeño del enlace.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- 1. Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito utilizando la **Planilla de Cotización** que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*.

Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Administración General de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse la propuesta económica, Anexo II y III según corresponda, pliego de bases y condiciones particulares completo, con firma y aclaración del oferente, acompañando los instrumentos que acrediten personería en copia autenticada en caso de resultar necesario. Asimismo, en el momento de presentar la oferta los interesados tanto personas físicas como jurídicas deberán suministrar y cumplimentar en copia autenticada la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E..



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

2. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.
3. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.
4. **Garantías:**
 - a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.
 - a. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro del término de ocho (8) días de la recepción fehaciente del adjudicatario de la orden de compra, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del 10% del total adjudicado.
 - b. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
5. **Criterios de Evaluación:** La presente Licitación se adjudicará por renglón, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educ.ar S.E.
6. **Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
7. **Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.
8. **Material con Errores y/o Defectuoso:**
 - a Educ.ar practicará controles de calidad sobre cada envío que realice el PROVEEDOR. En caso de detectarse fallas de calidad, el PROVEEDOR deberá reponer las unidades defectuosas y Educ.ar se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

- b Si el Proveedor incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor. Educ.ar podrá conservar los materiales recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Proveedor obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

10. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a En caso que el Proveedor no cumpliera la primera entrega estipulada dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
- b Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- e Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

11. Facturación, Recepción y Pago:

- a. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Gerencia TIC de Educ.ar S.E., quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de lo solicitado, como así también de la calidad del producto.
- b. El pago del servicio será mensual por el término de 12 meses es decir en 12 cuotas mensuales y consecutivas. Cada factura así conformada será abonada a los 30 días de iniciado el servicio.
- c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas el número de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

12. Plazo de Ejecución y entrega: El inicio de los servicios será a partir del 1 de diciembre de 2007 y por el término de (12) doce meses.

13. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

bases y condiciones generales aprobados por Educ.ar S.E., que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

HOJA 1- Exp 205/2007/EDUC.AR-TV
LICITACION PRIVADA N° 11/2007

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

REGLON	ITEMS – DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	<p>Servicios de instalación, provisión y mantenimiento de tres enlaces de fibra óptica redundantes para el transporte de la señal de televisión de CANAL ENCUENTRO con las siguientes características: oscura a 270 Mbps sin compresión con pérdidas inferiores al 2% del nivel de señal en origen con cableado redundante, incluyendo equipos terminales de conversión de señal de VIDEO SDI con 4 canales Audio AES-EBU incluidos, VIDEO COMPUESTO y VIDEO por COMPONENTES con 4 canales de Audio Balanceado Analógicos desde Avda. Jujuy 1956, Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta las cabeceras de las empresas:</p> <p>ITEM 1: Cablevisión, sita en Agüero 3440, Munro, Pcia. De Buenos Aires.</p> <p>ITEM 2: Multicanal, sita en Abalos 2049/2057, Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>ITEM 3: Telecentro, sita en</p>	3	



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

	<p>Juan Manuel de Rosas 2860, San Justo, Provincia de Buenos Aires.</p>		
	<p>4. Servicio de Instalación completa incluyendo alimentación eléctrica, puesta en marcha de toda la instalación, chequeo de la misma. Mantenimiento de las conexiones en las cuatro locaciones Avda. Jujuy 1956 Ciudad de Buenos Aires, Agüero 3440 Munro, Pcia. De Buenos Aires. Abalos 2049/2057, Ciudad de Buenos Aires. Juan Manuel de Rosas 2860, San Justo, Provincia de Buenos Aires (por un período de 12 meses.</p>	<p>1</p>	

PRECIO TOTAL: \$ (Pesos:).-

**HOJA 2 - Exp 205/2007/EDUC.AR-TV
LICITACION PRIVADA N° 11/2007**



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

Anexo II Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N° en mi carácter de
.....⁽³⁾ de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.